

CAPÍTULO II: ASPECTOS METODOLÓGICOS

II.1. Objetivos del Manual de Procedimientos

Objetivo General

Fortalecer el funcionamiento institucional, estableciendo métodos y técnicas de trabajo y precisando las responsabilidades de los distintos órganos que intervienen en la ejecución, control y evaluación de las mismas.

Objetivos Específicos

- Visualizar los procesos estratégicos, sustantivos y administrativos del MCJ.
- Facilitar el cumplimiento institucional con los requerimientos de control interno vigentes en el país.
- Fortalecer la estandarización del trabajo con la incorporación de prácticas de mejora continua.
- Orientar a los colaboradores con respecto a los esquemas de trabajo vigentes, para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, propiciando mayor integración, apoyo y colaboración.
- Servir de soporte a los procesos de inducción a nuevo personal y de capacitación al recurso humano existente.

II.2. Mapa de Procesos

El Mapa de Procesos del MCJ se divide en tres niveles:

- **Procesos estratégicos:** Son aquellos procesos que permiten al MCJ direccionar sus acciones y respaldan la toma de decisiones sobre el rumbo del Ministerio.



- Procesos sustantivos: Procesos que representan la razón de ser del MCJ y que generan los principales resultados de su gestión.
- Procesos de soporte administrativo: Aquellos procesos administrativos que apoyan la gestión del MCJ.

Este mapa de procesos fue elaborado en un proceso de participación conjunta con funcionarios del MCJ que representaban las distintas instancias sustantivas y administrativas de los diversos programas que lo integran.

La versión que se presenta en el [vínculo](#) fue validada y aprobada por la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos del MCJ.

II.3. Metodología para la administración del Manual de Procedimientos

La administración, actualización y control del Manual de Procedimientos Institucional es competencia de la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos, que asesora y aprueba los procedimientos de las diferentes instancias del MCJ. No obstante, la responsabilidad del levantamiento, actualización y uso de los procedimientos contenidos en el Manual, es responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados.

Para cumplir con esta tarea, la Comisión definió una plantilla para el levantamiento de procedimientos, la cual se muestra en el siguiente [vínculo](#). Cada procedimiento está conformado por un diagrama de proceso, que es una representación gráfica con simbología internacional de la secuencia de actividades que lo conforman, además de una descripción en prosa que incluye el objetivo, alcance, instancia responsable y formularios o boletas específicas para cada procedimiento.

La administración del manual debe considerar las siguientes actividades:

Actualización y control de cambios

Cada vez que las instancias del MCJ tengan uno o varios procedimientos levantados, la jefatura debe enviarlos a la Comisión para su revisión y aprobación al correo



procesos@mci.go.cr Si la Comisión considera necesario, puede convocar a sesión a los funcionarios de la instancia para que aclaren dudas sobre los procedimientos.

Con el fin de garantizar la oportunidad de la información que presenta el Manual, las respectivas jefaturas deben efectuar una revisión de sus procedimientos aprobados cada doce meses. Se deben llevar a cabo las actualizaciones y correcciones correspondientes y sustituir las versiones anteriores obsoletas. Adicionalmente, se debe efectuar una revisión del Manual cada vez que se actualice la estructura organizacional, o cada vez que sean definidos nuevos requerimientos hacia las diferentes instancias de MCJ.

Control de documentos

Se debe llevar ordenadamente el registro (por mes – año) de cada versión actualizada, y de las versiones obsoletas de este Manual en el tiempo. La Comisión será la encargada de mantener la última versión actualizada del Manual de Procedimientos Institucional, debidamente publicada en la página web del Ministerio.

Con cada nueva versión, la Comisión informará a todas las instancias del MCJ sobre los cambios aprobados y hará la divulgación correspondiente mediante la página web.